

QUILLOTA, 31 de Julio de 2023.-

EXENTO Nº: 5236 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6823 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1696 de fecha 22/06/2023 de la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1563 de fecha 27/06/2023;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de educación general básica mención tecnología para el desarrollo;
- 6.- Decreto Alcaldicio Nº 6757 exento 5193 de fecha 27.07.2023 que regulariza la tramitación de decretos y contratos RED-Q, correspondiente a procesos administrativos de asistentes y docentes;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

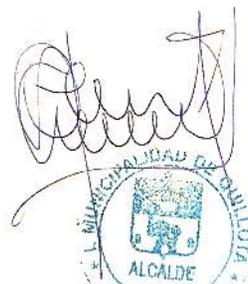
PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	GABRIELA DENISSE CASTRO SÁEZ
RUT	8.879.812-0
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	42 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	16/06/2023 HASTA 15/07/2023 REEMPLAZO POR LICENCIAS MEDICAS DE JOYCE CARRIZO ARAYA RUT Nº 8623093-3
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA